



Asociación  
de Fabricantes  
de Cemento  
Portland

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2022, se reúnen por una parte la Asociación Obrera Minera Argentina, representada por los Señores Héctor Oscar Laplace, y por la otra parte la Asociación de Fabricantes de Cemento Portland, representada por el Señor Damián Altgelt, declaran y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** En su calidad de signatarias de la Convención Colectiva de Trabajo N° 54/89, ratifican el compromiso de mantener la paz social, tradicionalmente aceptado en la industria del cemento y suscrito por última vez en el artículo 3° del Acuerdo del 26 de abril de 1994, que debe considerarse por ello prorrogado en forma plena.

**SEGUNDO:** Ante la coyuntura actual del contexto inflacionario, las partes acuerdan la reapertura de las paritarias, fijar un incremento del 12% sobre los salarios básicos adicional al valor establecido del 10% en el acta acuerdo de fecha 21-03-2022. El 12% adicional al 10% se calcula en forma no acumulativa y se aplicará a partir del mes de agosto de 2022, quedando un incremento total para dicho mes del 22%, tomando como base la remuneración de enero de 2022.

**TERCERO:** Se deja expresa constancia que los nuevos valores indicados en la planilla adjunta del Anexo I son compensables hasta su concurrencia con cualquier otro aumento, recomposición, ajustes etc., derivados de disposiciones legales, convencionales o individuales, que pueda otorgarse, disponerse o reconocerse en el futuro, aunque respondan a desfases o reajustes que se imputen o atribuyan a períodos anteriores. Esta condición de absorción y compensación regirá aún cuando se recurra a fórmulas como porcentajes sobre remuneraciones reales o de bolsillo, normales, habituales y permanentes, percibidas, etc. con o sin cláusula de absorción, calificadas o no de remuneratorias, fijas o porcentuales, porque queda todo sujeto a absorción y compensación.

**CUARTO:** Los salarios de las planillas adjuntas sustituyen, reemplazan y dejan sin ningún efecto los básicos, adicionales remuneratorios y beneficios sociales vigentes con anterioridad, según las planillas anexas al acta de fecha 21 de marzo del año 2022, que quedan, en consecuencia, anuladas y reemplazadas íntegramente por las que aquí se acompañan.

Damián Altgelt (Aug 29, 2022 17:28 ADT)

cecilia glatstein (Aug 29, 2022 17:33 ADT)

NARMIRO OSVALDO PRIMAVERA (Aug 19, 2022 23:16 ADT)

Jorge Barrera (Aug 30, 2022 17:21 ADT)



Asociación  
de Fabricantes  
de Cemento  
Portland

**QUINTO:** Las partes de mutuo acuerdo manifiestan que a partir del 15 de septiembre de 2022 mantendrán reuniones a fin de analizar la evolución de los distintos indicadores económicos.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, se notifican y prestan conformidad con el presente Acuerdo los señores por Loma Negra C.I.A.S.A, Mariano Primavesi; por Holcim (Argentina) S.A, Cecilia Glatstein; y Cementos Avellaneda S.A., Jorge Barraza, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, entregándose uno para cada parte firmante, y reservándose los dos primeros para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su homologación.

**Héctor Laplace**

Damián Allgelt (Aug 29, 2022 17:28 ADT)

Cecilia Glatstein (Aug 29, 2022 17:33 ADT)

Jorge Barraza (Aug 29, 2022 17:40 ADT)

Jorge Barraza (Aug 30, 2022 17:21 ADT)

**CONVENIO COLECTIVO NRO. 54/S9**

**ANEXO I**

**JORNALES BASICOS**

	BASICO MENSUAL DESDE 01/01/22 al 31/01/22 4,0%	BASICO MENSUAL DESDE 01/02/22 al 30/04/22 17,0% (Base Enero 22)	BASICO MENSUAL DESDE 01/05/22 al 31/07/22 11,0% (Base Enero 22)	BASICO MENSUAL DESDE 01/08/22 al 31/10/22 22,0% (Base Enero 22)
OPERARIO	280,43	328,10	358,95	420,64
AYUDANTE	286,54	335,26	366,78	429,82
1/2 OFICIAL	290,06	339,37	371,27	435,09
AYUDANTE DE TERCERA (LABORATORIO)	290,82	340,26	372,25	436,23
OPERARIO ESPECIALIZADO	290,82	340,26	372,25	436,23
1/2 OFICIAL CARPINTERO	290,97	340,43	372,44	436,45
1/2 OFICIAL ALBAÑIL	290,97	340,43	372,44	436,45
1/2 OFICIAL PINTOR	290,97	340,43	372,44	436,45
1/2 OFICIAL SOLDADOR	290,97	340,43	372,44	436,45
1/2 OFICIAL TORNERO	290,97	340,43	372,44	436,45
1/2 OFICIAL SOLDADOR ELECTRICO	294,03	344,01	376,36	441,04
OFICIAL DE ZDA.	300,59	351,69	384,76	450,89
OFICIAL DE IRA.	311,59	364,56	398,83	467,38
OFICIAL ESPECIALIZADO	346,24	405,11	443,19	519,37
<b>ADICIONALES REMUNERATORIOS</b>				
ART. 7º - CALIFICACION	13,38	15,65	17,12	20,07
ART. 37º-PROGRESIVO (POR HORA Y POR AÑO ANTIGUEDAD)	3,55	4,15	4,54	5,32
ART. 38º - SUPLEMENTO AL JORNAL -				
- INCISO a)-TURNO DIURNO	5%	5%	5%	5%
- INCISO b)-TURNO NOCTURNO	10%	10%	10%	10%
- INCISO c)-TRES TURNOS	20%	20%	20%	20%
- INCISO d) CARGA CARBON	7,38	8,63	9,45	11,07
- INCISO e) SOLDADOR	5%	5%	5%	5%
<b>BENEFICIOS SOCIALES (2)</b>				
ART. 40º - FALLECIMIENTO OBRERO	91.736,91	107.332,18	117.423,24	137.605,36
" " " CONYUGE	62.547,89	73.181,03	80.061,30	93.821,84
" " " PADRES/HIJOS	45.868,45	53.666,09	58.711,62	68.802,68
ART. 42º - TITULO SECUNDARIO	20.849,30	24.393,68	26.687,10	31.273,95
" " " UNIVERSITARIO	31.273,95	36.590,52	40.030,65	46.910,92
ART. 46º - OBRA SOCIAL	136.367,50	159.549,97	174.550,39	204.551,24
<b>IMPORTE PROMEDIO DE LAS REMUNERACIONES</b>	59.229,34	69.298,32	75.813,55	88.844,00
<b>TOPE INDEMNIZATORIO (1)</b>	177.688,01	207.894,97	227.440,65	266.532,01

 Damián Angeli (Aug 29, 2022 17:25 ADT)  
 Cecilia Abatestein  
 Cecilia Abatestein (Aug 29, 2022 17:33 ADT)  
 Juan Carlos Prats  
 Juan Carlos Prats (Aug 30, 2022 17:21 ADT)  
 Jorge Barrios  
 Jorge Barrios (Aug 30, 2022 17:21 ADT)

**NOTA:**

- (1) Estimados
- (2) Los valores resultantes a partir del 01-08-2008 en los rubros de BENEFICIOS SOCIALES absorberán hasta su concurrencia, los importes que estuvieren pagando las empresas en sus respectivas Plantas